

# Quinta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

30 de abril de 2024  
Español  
Original: inglés

## Primera reunión preparatoria

Ginebra, 20 de junio de 2024

Tema 5 del programa provisional

## Intercambio de opiniones sobre la preparación de documentos para la Quinta Conferencia de Examen

### Nota conceptual sobre los documentos de fondo de la Quinta Conferencia de Examen. El camino hacia la Quinta Conferencia de Examen

#### Presentado por la Presidencia de la Quinta Conferencia de Examen\* \*\*

## I. Introducción

1. La Quinta Conferencia de Examen aprobará tres documentos de fondo clave: 1) un Documento de Examen en el que se detalla el estado de aplicación, 2) el Plan de Acción de Siem Reap-Angkor para 2025-2029 y 3) una declaración política. En esta nota conceptual se presenta el planteamiento inicial de la Presidencia para estos documentos de fondo, así como el proceso y los plazos para su elaboración. La nota conceptual ofrece además orientación sobre la manera en que los Estados partes y otras partes interesadas pueden contribuir al proceso.
2. El proceso de elaboración de estos documentos será inclusivo. Todos los Estados partes y otras partes interesadas están invitados a presentar sus opiniones, análisis y aportes para la elaboración del Plan de Acción de Siem Reap-Angkor y los documentos conexos. El objetivo es que los tres documentos de fondo sean claros, concretos y concisos. Los documentos deben proporcionar un análisis general y global y tratar de responder a las tendencias y retos mediante acciones y compromisos concretos. Es importante que los tres documentos de fondo reflejen las realidades actuales y los retos pendientes.
3. El examen de la situación y el funcionamiento de la Convención (“Documento de Examen”) será un examen exhaustivo —pero conciso— de la situación y la aplicación de todas las áreas temáticas de la Convención: universalización, asistencia a las víctimas, limpieza de minas, destrucción de existencias, cooperación y asistencia, transparencia, cumplimiento e intercambio de información.
4. El Documento de Examen se estructurará temáticamente con el objetivo de:
  - a) Detallar y analizar los avances logrados en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención desde la Cuarta Conferencia de Examen, de 2019;
  - b) Señalar las áreas en que los avances puedan estar por detrás de las expectativas;

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

\*\* Este informe se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de incorporar la información más reciente.



c) Señalar los nuevos retos para el cumplimiento de las obligaciones y objetivos de la Convención que han surgido desde 2019; y

d) Señalar las áreas que pueden mejorarse para asegurar una aplicación eficiente y eficaz.

5. En el Documento de Examen se analizarán las tendencias a nivel mundial y no país por país, tratando de captar y reflejar la realidad actual de la Convención.

6. La Presidencia agradecería a los Estados partes y a otras partes interesadas que hagan llegar su análisis de los avances y retos en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención y la consecución de sus objetivos en el período comprendido entre 2019 y 2024. Como se ha indicado, se agradecerá que esas contribuciones se refieran a la implementación de las principales áreas temáticas de la Convención (universalización, asistencia a las víctimas, limpieza de minas, destrucción de existencias, cooperación y asistencia, transparencia, cumplimiento e intercambio de información) dando respuesta a las siguientes preguntas:

a) ¿Qué avances se han logrado en el cumplimiento de los compromisos dimanantes de la Convención desde la Cuarta Conferencia de Examen?

b) ¿En qué áreas los avances en la aplicación han sido más lentos o insuficientes?

c) ¿De qué manera los cambios en el contexto mundial han obstaculizado la aplicación efectiva y eficaz de los compromisos dimanantes de la Convención?

d) ¿Cuáles son los retos pendientes, incluidos los nuevos retos, que enfrenta o enfrentará la comunidad de la acción contra las minas para cumplir los compromisos dimanantes de la Convención?

e) ¿Cuáles son los principales avances logrados en cada área de aplicación desde 2019?

7. Se agradecerá que en todos los análisis presentados se haga referencia sobre todo a las *tendencias mundiales generales* desde la Cuarta Conferencia de Examen, de 2019, pero podrán utilizarse ejemplos de países si son especialmente adecuados para ilustrar una tendencia global. Las contribuciones escritas deberán ser sucintas y fáciles de entender.

8. El Plan de Acción de Siem Reap-Angkor se basará en el análisis del Documento de Examen y será una respuesta a dicho análisis. En el Plan de Acción de Siem Reap-Angkor se detallarán las medidas concretas que los Estados partes deberán adoptar para responder a los retos pendientes con el fin de cumplir las obligaciones y alcanzar los objetivos de la Convención durante el período comprendido entre 2025 y 2029. El Plan de Acción de Siem Reap-Angkor se basará en el anterior Plan de Acción de Oslo, pero tratará de reflejar los nuevos acontecimientos, avances y retos. El objetivo es que el Plan de Acción de Siem Reap-Angkor sea claro y fácil de entender. El Plan contendrá medidas concretas, que serán mensurables en la medida de lo posible.

9. El Plan de Acción de Siem Reap-Angkor constará de una sección introductoria y, seguidamente, de secciones temáticas. El siguiente esquema previsto podría necesitar modificaciones como consecuencia del análisis del Documento de Examen:

a) Introducción: la introducción tendrá en cuenta los avances logrados desde 2019 y el contexto mundial en que se pondrá en marcha el Plan de Acción de Siem Reap-Angkor 2025-2029. Al igual que el Plan de Acción de Oslo, el Plan de Acción de Siem Reap-Angkor podría incluir una sección sobre las medidas transversales;

b) Secciones temáticas: cada sección temática incluirá una brevísima introducción (que abarcará únicamente las cuestiones no abordadas en la sección introductoria), seguida de medidas concretas, tangibles y, en la medida de lo posible, mensurables. Las principales áreas que probablemente se incluyan como secciones temáticas son las siguientes:

i) Mejores prácticas para la aplicación de la Convención;

ii) Universalización;

- iii) Destrucción de existencias y retención de minas antipersonal;
- iv) Reconocimiento y limpieza de las zonas minadas;
- v) Educación sobre el peligro de las minas y reducción del riesgo que suponen;
- vi) Asistencia a las víctimas;
- vii) Cooperación y asistencia internacionales;
- viii) Medidas para asegurar el cumplimiento.

10. Se anima a los Estados partes y a otras partes interesadas a que revisen el Plan de Acción de Oslo y presenten por escrito sugerencias de medidas e indicadores relacionados con una o más secciones temáticas del Plan de Acción de Siem Reap-Angkor, de acuerdo con el esquema propuesto y utilizando, si es posible, la herramienta de retroalimentación adjunta. También se anima a los Estados partes y a otras partes interesadas a que propongan medidas relacionadas con cuestiones transversales que sean pertinentes para todos los aspectos de la aplicación de la Convención. Las contribuciones deben centrarse en medidas que contribuyan a los objetivos de la Convención, sin repetir lo que en esta se dice.

11. En las contribuciones al Plan de Acción de Siem Reap-Angkor se deberían sugerir medidas concretas, tangibles y, en la medida de lo posible, mensurables que los Estados partes deban emprender para cumplir las obligaciones y alcanzar los objetivos establecidos por la Convención. Podrá señalarse que algunas medidas solo son pertinentes para ciertos grupos de Estados partes (Estados afectados, Estados en condiciones de proporcionar asistencia, etc.) y que otras son aplicables a todos los Estados partes. El lenguaje deberá ser fácil de entender, para que el lector pueda comprender rápida y fácilmente el elemento central de las medidas propuestas.

12. Todas las sugerencias y contribuciones por escrito para el Plan de Acción de Siem Reap-Angkor deberán enviarse a la DAA ([isu@apminebanconvention.org](mailto:isu@apminebanconvention.org)) antes del 21 de mayo de 2024. La primera reunión preparatoria brindará a las delegaciones la oportunidad de celebrar debates preliminares sobre las líneas generales del Plan de Acción de Siem Reap-Angkor.

13. La declaración política tendrá por objeto reforzar y expresar el compromiso político de los Estados partes de aplicar el Plan de Acción de Siem Reap-Angkor y de comprometerse de nuevo a redoblar sus esfuerzos para cumplir las obligaciones dimanantes de la Convención y sus objetivos lo antes posible.

14. La Declaración de Oslo sobre un Mundo Sin Minas de 2019 proporcionó un vehículo importante para que los representantes de los Estados partes en la Convención se comprometieran de nuevo con la aplicación de la Convención. En esta etapa de la vida de la Convención, la declaración política es más importante que nunca. Cualquier sugerencia relativa a la declaración política que se aprobará en la Quinta Conferencia de Examen puede enviarse por correo electrónico a la DAA ([isu@apminebanconvention.org](mailto:isu@apminebanconvention.org)) antes del 28 de junio de 2024.

## II. Plazos iniciales para la elaboración de los documentos

15. Los tres documentos de fondo se elaborarán dentro de unos plazos que permitirán que el Documento de Examen sirva de base al Plan de Acción de Siem Reap-Angkor y, a su vez, que este sirva de base a la declaración política. Para ello, la Presidencia procurará respetar las siguientes fechas y plazos clave:

<b>Finales de abril</b>	Se distribuirá un primer borrador informal del Documento de Examen a todos los Estados partes.
<b>21 de mayo</b>	Fecha límite para que los Estados partes y otras partes interesadas presenten sus contribuciones iniciales por escrito al Plan de Acción de Siem Reap-Angkor.
<b>20 de junio</b>	La primera reunión preparatoria de la Quinta Conferencia de Examen brindará la oportunidad de intercambiar opiniones y

	comentarios sobre un primer proyecto de Plan de Acción de Siem Reap-Angkor, el borrador oficioso del Documento de Examen y los elementos para una declaración política.
<b>28 de junio</b>	Fecha límite para la presentación de contribuciones iniciales por escrito a la declaración política.
<b>Finales de julio</b>	Distribución a todos los Estados partes de los proyectos de documentos de la segunda reunión preparatoria, entre ellos:  Documento de Examen definitivo;  Proyecto de Plan de Acción de Siem Reap-Angkor;  Proyecto de declaración política.
<b>18 de septiembre</b>	Segunda reunión preparatoria. Se invitará a los Estados partes y a otras partes interesadas a que den a conocer sus puntos de vista sobre el Documento de Examen definitivo, el proyecto de Plan de Acción de Siem Reap-Angkor y el proyecto de declaración política.
<b>Principios de octubre</b>	Fecha límite para presentar los documentos a las Naciones Unidas.

---